

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Registro de Persona Natural — Chile Proveedores

## Titular del Programa

**Carla Ramírez Ossandón**

Persona Natural — Prestadora de Servicios

## Datos del Registro

RUT: 16.559.800-8

Fecha de emisión: 28 de mayo de 2026

Vigencia: Anual (renovación mayo 2027)

## Giro / Actividad

Consultoría y Capacitación en Educación —  
Metodología ACBIE

ATE Natural certificada | Certificación DIBAM

## Regiones de Operación

Región Metropolitana, Coquimbo, Maule,  
Atacama, Arica y Parinacota, Biobío

## 1. Introducción y Compromiso de Integridad

Yo, Carla Ramírez Ossandón, en mi calidad de persona natural prestadora de servicios educativos y consultora, me comprometo de manera voluntaria y formal a operar con los más altos estándares de probidad, transparencia y ética en todas mis relaciones contractuales con organismos públicos y privados, incluyendo los servicios prestados al Estado de Chile a través del sistema Chile Proveedores.

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene por objeto establecer los principios, procedimientos y compromisos que guiarán mi desempeño como proveedora, previniendo conductas de corrupción, conflictos de interés, favoritismos, fraude o cualquier otra práctica contraria a la ética y la normativa vigente.

### Fundamento normativo

Este programa se enmarca en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, las instrucciones del Servicio de Impuestos Internos (SII), las bases de licitación del sistema ChileCompra, y los estándares de probidad del sector público chileno.

## 2. Código de Ética y Conducta

Mi actuación como proveedora de servicios educativos se rige por los siguientes principios y compromisos irrenunciables:

### 2.1 Probidad y Transparencia

- Actuar con honestidad, rectitud y buena fe en todas mis relaciones contractuales.
- Entregar información veraz, completa y oportuna a los organismos con quienes contrato.
- Declarar y documentar de forma fidedigna todos los ingresos y honorarios ante el SII.
- No ocultar, falsear ni omitir información relevante en ningún proceso licitatorio o de adjudicación.

### 2.2 Prevención de Conflictos de Interés

- Declarar de forma inmediata y por escrito cualquier relación personal, familiar o financiera que pudiera generar un conflicto de interés con el organismo mandante o con otros proveedores.
- Abstenerme de participar en procesos de selección o adjudicación en los que tenga vínculos directos o indirectos con evaluadores o tomadores de decisión.
- No utilizaré mi posición o mis relaciones personales para obtener ventajas indebidas en contratos públicos o privados.

### 2.3 Prohibición de Sobornos, Coimas y Regalos

- Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, dar o recibir dinero, regalos, beneficios u hospitalidad a funcionarios públicos, directivos de establecimientos o cualquier otra persona, con el propósito de obtener contratos, adjudicaciones o tratos preferentes.
- No recibiré beneficios de ninguna especie que puedan comprometer mi independencia profesional o influir en mis decisiones como proveedora.
- Cualquier obsequio recibido en contexto institucional que supere 1 UF deberá ser registrado y comunicado a la contraparte del contrato.

### 2.4 Calidad, Responsabilidad e Idoneidad Técnica

- Me comprometo a entregar servicios de calidad conforme a los términos pactados en cada contrato, propuesta o convenio.
- No subcontrataré servicios sin la autorización expresa del organismo mandante.
- Mantendré mis credenciales, certificaciones y registros al día (RUT activo, ATE Natural, DIBAM, sin deudas tributarias).
- Emitiré boletas de honorarios o facturas por la totalidad de los servicios prestados, sin facturación paralela ni subdeclaración.

### 2.5 Confidencialidad y Protección de Datos

- Mantendré reserva de toda la información institucional, pedagógica, financiera o estratégica a la que acceda en el desempeño de mis servicios.
- No utilizaré datos de los establecimientos, comunas o servicios locales de educación con fines distintos a los del contrato suscrito.

- Cumpliré con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y la normativa de datos personales vigente.

### 3. Protocolo de Relaciones Comerciales y Subcontratación

En los casos en que mis servicios involucren la coordinación con terceros, relacionadores, facilitadores o colaboradores eventuales (como en el caso de intermediarios entre la Metodología ACBIE y organismos mandantes), aplicaré los siguientes criterios:

Criterio	Compromiso aplicable
Selección de colaboradores eventuales	Basada en idoneidad técnica, experiencia acreditada y cumplimiento tributario. Excluyo a personas con vínculos familiares directos con el mandante.
Intermediarios o facilitadores de contacto	Su rol será explicitado y declarado. No recibirán comisiones ocultas ni no reportadas.
Cotizaciones y presupuestos	Se elaborarán conforme a honorarios reales, sin inflación de precios ni fraccionamiento de boletas.
Evaluación posterior al servicio	Se realizará un informe de cierre que permita retroalimentar la calidad de la prestación.

### 4. Cumplimiento Tributario y Contable

Como persona natural con actividad en segunda categoría y, en su caso, primera categoría, asumo los siguientes compromisos en materia contable y tributaria:

- Emitir boletas de honorarios electrónicas por la totalidad de los montos percibidos, sin excepción.
- Mantener al día las declaraciones de impuesto a la renta y las retenciones de segunda categoría.
- No participar en esquemas de evasión o elusión tributaria de ningún tipo.
- Conservar los respaldos contables, contratos y comprobantes de pago por un período mínimo de 6 años.
- Verificar anualmente mi situación tributaria en el SII antes de participar en licitaciones públicas.
- Mantener al día el registro en Chile Proveedores con información actualizada y veraz.

## 5. Protocolo de Denuncia y Canal de Reporte

Me comprometo a habilitar y respetar mecanismos de denuncia ante conductas que vulneren los principios de este programa, ya sea de mi parte o de terceros vinculados a mis prestaciones:

### Canal de contacto y denuncia

Cualquier persona (mandante, directivo, docente u colaborador) que tenga conocimiento o sospecha de una conducta contraria a la ética en el marco de los servicios prestados por Carla Ramírez Ossandón / Metodología ACBIE, puede comunicarse mediante correo electrónico a: [carla.ramirez@acbie.cl](mailto:carla.ramirez@acbie.cl) — o por escrito dirigido a la dirección de la empresa en Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

### 5.1 Procedimiento ante una denuncia

- Toda denuncia será recibida con garantía de confidencialidad para el denunciante.
- Se realizará una investigación interna dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción.
- El proceso excluirá a la persona denunciada de cualquier decisión relacionada con la investigación.
- Se emitirá un informe de conclusiones con las medidas a adoptar: corrección de conducta, restitución de recursos, término de relación contractual o denuncia a las autoridades competentes (Contraloría, Fiscalía, SII, ChileCompra).
- Se informará al denunciante del resultado, en la medida en que la normativa lo permita.

## 6. Evaluación, Actualización y Vigencia del Programa

Este Programa de Integridad y Compliance tiene vigencia anual. Me comprometo a:

- Revisar y actualizar el presente programa cada 12 meses o ante cambios normativos relevantes.
- Evaluar el cumplimiento de cada uno de los principios declarados al cierre de cada año tributario.
- Actualizar el registro en Chile Proveedores con la nueva versión del programa una vez vigente.
- Socializar el contenido de este programa con cualquier colaborador eventual o intermediario que participe en mis servicios.

Versión actual  
Mayo 2026

Próxima revisión  
Mayo 2027

Estado  
Vigente

## 7. Declaración de Compromiso y Firma

Yo, Carla Ramírez Ossandón, RUT N° 16.559.800-8, declaro bajo mi firma y con plena responsabilidad que el contenido del presente Programa de Integridad y Compliance es veraz, que me comprometo a cumplirlo en su totalidad, y que entiendo que cualquier infracción a los principios aquí declarados puede tener consecuencias administrativas, civiles y/o penales conforme a la legislación chilena vigente.



**Carla Ramírez Ossandón**

Firma y Nombre del Titular  
RUT: 16.559.800-8

**Santiago, 28 de mayo de 2026**

Fecha y lugar de emisión

### **Nota sobre Chile Proveedores**

Este documento debe ser cargado en la sección 'Antecedentes' del perfil de proveedor en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), bajo la categoría 'Programa de Integridad y Compliance'. Se recomienda también mantener una copia firmada en papel con notario para respaldo ante licitaciones que así lo exijan.